



COMUNICADO DE PRENSA

ORHELA Y CONTRALOR RATIFICAN ACUERDO INTERAGENCIAL PARA FORTALECER AUDITORIAS EN LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS

En San Juan, Puerto Rico a 21 de junio de 2005 – El Contralor de Puerto Rico, Hon. Manuel Díaz Saldaña, y la Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA), licenciada Marta T. Beltrán Dones, ratificaron un Acuerdo de Colaboración para integrar esfuerzos en el cumplimiento de su labor de fiscalización y maximizar la eficacia de las auditorías que realizan ambos organismos a los sistemas de administración de recursos humanos del Gobierno.

Ambos funcionarios destacaron la importancia de este acuerdo cooperativo que les permite armonizar sus responsabilidades en el área de administración de recursos humanos y de manera coordinada, prevenir y detectar incumplimientos con las leyes y reglamentación vigente. Del contenido del documento se destaca la facultad que la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, enmendada, ha otorgado a la ORHELA para que implante un plan de seguimiento a través de auditorías sobre el funcionamiento del Sistema de los Recursos Humanos, la aplicación del Principio de Mérito y los métodos de retribución en las agencias y los municipios, este último según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos. Dichos organismos públicos están obligados a proveer a la ORHELA toda la información y documentos que le faciliten realizar su labor de fiscalización con eficacia. Se informó que, además de la facultad otorgada a la ORHELA por la anterior "*Ley de Personal del Servicio Público*" (Ley Núm. 5 de 14 de octubre 1975) para evaluar las transacciones de personal de las agencias y municipios, la nueva ley permite implantar un plan de seguimiento al programa de los recursos humanos a través de la utilización de métodos y procedimientos generalmente aceptados de auditoría.

Por virtud de este acuerdo, la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OCPR) y la ORHELA podrán trabajar en conjunto las auditorías e investigaciones que ambas entidades tengan bajo consideración. El acuerdo también provee para que la ORHELA envíe a la OCPR informes periódicos sobre los resultados finales de las auditorías que realice.

CONTINUA

"Comprometidos con un Servicio Público de Excelencia"

Acuerdo Colaborativo, Contralor-ORHELA
21 de junio de 2005

De la misma forma la OCPR notificará a la ORHELA los informes que contengan, o pudiesen contener, hallazgos en el área de recursos humanos de la unidad auditada.

El Contralor de Puerto Rico indicó que con este esfuerzo los funcionarios de ambas agencias colaborarán y aportarán su peritaje para evaluar que las transacciones de personal y los asuntos relacionados con clasificación, adiestramiento, retribución y reclutamiento, entre otros, se tramiten conforme a las normas vigentes. “Este acuerdo es una reafirmación de nuestro compromiso con el pueblo”, puntualizó el Contralor de Puerto Rico.

Por su parte, la Directora de la ORHELA anunció que además, mediante el Acuerdo, se procurará que ambas agencias utilicen sus respectivos recursos para fortalecer mediante las auditorías las oficinas de recursos humanos del Gobierno. “Estamos dando cátedra de lo que implica un trabajo en equipo que redundará en beneficios para todo Puerto Rico”, enfatizó la Directora de la ORHELA.

Ambos funcionarios coincidieron en que este acuerdo de colaboración les ofrece la oportunidad de poder detectar con más agilidad si la entidad investigada cumple con las leyes y normas vigentes, identificar errores en los procedimientos internos y trabajar en conjunto para velar por el trámite adecuado de los hallazgos y su corrección. Para la coordinación de estos esfuerzos ambos organismos designarán un oficial de enlace que provea continuidad a los procesos que tramitarán en conjunto.

###

Contacto ORHELA: María A. Rivera Nieves
Directora
Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
ORHELA
Tel. (787) 706-5963 Fax. (787) 706-5695
Cel. (787) 579-8468
E mail: marrivera@orhela.gobierno.pr

Contacto Oficina del Contralor: Sra. Lisandra Rivera
Tel. 787-250-3322 Oficial de Prensa
Fax. 787-756-0931
Email: lriverar@ocpr.gov.pr